

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el oficio de agosto 27 de los corrientes procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, septiembre 17 de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD 76001310301120200021000

AUTO No. 1138

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Mediante escrito de agosto 27 de los corrientes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali solicita la cancelación de la medida de inscripción de la demanda sobre el inmueble de matrícula No. 370-747973 comunicada mediante oficio No. 2475 de diciembre 9 de 2020, teniendo en cuenta que el actual propietario del inmueble no es parte dentro del presente proceso.

Informa la oficina registral que la sociedad Fundación Saluvite contra quien se dirige la presente demanda, transfirió los derechos de dominio que en un 40% tenía sobre el mencionado inmueble a la sociedad Orthopedic Join S.A.S. mediante escritura pública No. 1131 de septiembre 22 de 2020, acto registrado el 4 de noviembre del mismo en el folio de matrícula inmobiliaria.

Aclara que el registro del oficio que ordenó la medida de inscripción de la demanda sobre el inmueble obedeció a un error involuntario del funcionario encargado del registro, por lo que se inició actuación administrativa en la entidad con el fin de resolver lo pertinente. En virtud de ello, solicita al despacho ordenar la cancelación de la medida de inscripción de la demanda sobre el inmueble de matrícula No. 370-747973.

Teniendo en cuenta los hechos expuestos, el juzgado considera pertinente la solicitud formulada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, por lo que entonces,

RESUELVE:

Decretar la cancelación de la medida de inscripción de la demanda sobre el inmueble de matrícula No. 370747973 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, comunicada mediante oficio No. 2475 de diciembre 9 de 2020. Oficiese.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **139** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

**Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a100d34139817ec42f74a356d68145f0a25f5849b6d1bf5dee42f869487fbb7e

Documento generado en 17/09/2021 01:34:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**